CONCEDE AUMENTO DE PLAZO, PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD EN VIRTUD DE LEY 20.285

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.610

QUILLON, 10 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por don Gonzalo Camiruaga Pizarro con fecha 12 de Abril de 2016 mediante formulario por página web institucional.
2. Lo establecido en el articulo 14 inciso 2º de la ley 20.285, que autoriza de manera excepcional, a prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
3. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
4. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, y que dio lugar al expediente Nº 91, realiza una serie de exigencias y datos, que se encuentran en carpetas, ya derivadas a archivo.

DECRETO:

1. Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por don Gonzalo Camiruaga Pizarro Codoseo, con fecha 12 de Abril de 2016.
2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original, esto es desde el día 10 de Mayo de 2016.
3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso 2ª de la ley 20.285, notifique al solicitante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- JURIDICA